

veremay ruese repunio el Consejo Justicia y her^{to} de
er avoves elv^o de d^o Juan Capax m^o Abog^o celo d^o Com^o
Gov^o y Capit^o a guerra de llopor va mag^o los Cavalleros Capitanes
Pon Vindico qual y Diputado del Comun. que firmaran y es
Cordi lo siguiente

Cuentas de
Diego Garcia

Vieronse las cuentas tomadas a Diego Garcia Botia vesino de
tu villa, sobre el abato a Carnes de un Comun, que ha estado en
Cargo, con lo dicho en unida por el Cavallero Pon Vindico qual y
cerada Etodo Alcaide se haga en la misma forma que por dho Die
Garcia Pon Vindico qual repudicione en un respuesta, y para que
pa efecto se ponga en un al expresado Diego Garcia a p^oncio
los cincos mil veinteynove y tres y veinteynove y tres en qual
renta alcanzados en dho Cuentas de mas de reguendo dia y
vado, no hauiendo hecho vele exequie, y a p^oncio dho pago en
forme adro, y en tanto se lo replica alv^o Gov^o repudicione mandado
se ponga en la Carrel de esta villa, para obiar qual exequie
conviene que puedan rentar y otros por su villa dho
Gov^o mando se ponga al dho Diego Garcia en la m^o de
en la sala de p^oncio de dho Carrel

Alcaide del dho

Vobros aver el memorial presentado por d^o Alvaro Melg
vezino de esta villa en que ha exp^oncio en la Alcabala de
por tiempo de un año que principio de dho exp^oncio de
acaba con d^oferencia de dho d^o y fuerio de dho d^o y
en dho y en dho por la villa de dho, m^o de dho
con la Condicion de quedar en Cargo la Cobianza de lo que
se vendia en el dia de la Cua de Mayo y en dho
los Verinos de dho que traigan Cargas de f^o de dho
de dho Pueblo ya vean de dho dho, o de dho, genera
como de los Cerdo y vacuno que venden el f^o de dho
cion de la feria, y aunque se dice arriba que haia de
de la feria en el dia de la Cua de dho luego se reforma y no
de quedar en la Cuentas ya de la Administracion, y para
esto tenga Cua de dho por dho

